

BASES Y CONDICIONES CONCURSO INTERPARKING 12/04/16

Antecedentes

1) Objeto del concurso

Interparking Hispania SA (IPKH) organiza un Concurso denominado "Te regalamos tu abono". El objetivo del Concurso es regalar 5 abonos de 2 meses en cualquiera de los aparcamientos de Interparking Hispania (ver Exclusiones).

2) Vigencia y ámbito territorial

El Concurso estará publicado desde el viernes 08 de abril de 2016 hasta el martes 12 de abril de 2016 (día en el que se deberá participar a través de un comentario en la publicación del concurso).

Se encuentra abierto al público en general, es gratuito y sin obligación de compra alguna, para residentes en España, mayores de 18 años.

3) Mecánica

Los interesados en conseguir un abono gratis deberán primero hacerse fans de la página de Facebook oficial de Interparking Hispania (<https://www.facebook.com/InterparkingHispania>) y hacer un comentario el 12/04/16 en el post referente al concurso con la frase literal "Quiero un abono en Interparking '*nombre del parking*'", siendo '*nombre del parking*' el nombre del aparcamiento en el que desean tener dicho abono*.

Los comentarios deberán hacerse en las horas indicadas. Habrá 1 ganador por hora, el primero que comente a las 18:00, 19:00, 20:00, 21:00 y 22:00 del 12 de abril de 2016.

Los ganadores serán en total 5 personas.

Los comentarios que se hagan con anterioridad a las 18:00 del martes 12 no contarán como participantes del concurso. Los comentarios que no se correspondan a lo indicado no serán dados por válidos (exceptuando errores tipográficos). Los comentarios realizados por personas que no sean seguidores de la página de Facebook oficial de Interparking Hispania no serán dados por válidos.

Una misma persona solo podrá ser ganador una vez. Cada persona puede participar tantas veces como quiera si no ha resultado ganador antes.

Los ganadores de concursos anteriores (en el último año) no podrán participar en este concurso.

*Se aconseja revisar el listado de aparcamientos de Interparking Hispania en el siguiente enlace: <http://bit.ly/InterparkingHispania>

4) Selección de ganadores y comunicación del ganador

Los ganadores serán en total 5 personas, el primero que deje un comentario a las 18:00, el primero que deje un comentario a las 19:00, el primero que deje un comentario a las 20:00, el primero que deje un comentario a las 21:00 y el primero que deje un comentario a las 22:00 del día martes 12 de abril de 2016.

La hora exacta del comentario podrá ser verificada por cualquier persona colocando el ratón sobre la hora del comentario u ordenando los comentarios con la opción de "Más recientes" que ofrece Facebook. En ningún caso intervendrá el azar para la elección del ganador, sino que vendrá dada por la hora indicada en el comentario.

Asímismo, cualquier comentario que no cumpla con las condiciones descritas anteriormente, no será dado por válido aunque sea de los 5 primeros.

Interparking anunciará a los ganadores en el propio post del concurso el mismo martes 12 de abril en cuanto se tengan los 5 comentarios correctos. Interparking también se pondrá en contacto con los ganadores a través de mensaje privado el miércoles 13 de abril por la mañana mediante el cual se pedirán los datos del ganador para la posterior entrega del abono.

En caso de no recibir respuesta del ganador en un plazo de dos días, si el participante no cumple con las condiciones aquí descritas o si el ganador rechaza el regalo, Interparking se lo asignará al concursante que escribió el siguiente comentario y así sucesivamente hasta asignar los 5 abonos ofertados.

5) Descripción y entrega de los premios

Los premios consisten en 5 abonos de 2 meses de duración, uno por persona.

Cada ganador de un abono podrá elegir el aparcamiento donde desea disfrutar del premio entre todos los aparcamientos de Interparking Hispania exceptuando Interparking World Trade Center (Barcelona) y Puerto de Alicante (Alicante).

Cada ganador, asimismo, podrá elegir el abono que desee dentro de la oferta de abonos del parking correspondiente.

Todos los aparcamientos se pueden consultar en este enlace:

<http://bit.ly/InterparkingHispania>

El ganador podrá disfrutar de cualquiera de los abonos que se oferten actualmente en el parking que haya seleccionado. No todos los aparcamientos disponen de todos los tipos de abonos, por lo que Interparking Hispania no ofertará abonos que no estén disponibles en los parkings. Por ejemplo, en Interparking Hospital General de Vic (Vic), Interparking Hernani e Interparking Diego de León (Madrid), Interparking Plaza Constitución (Jaén) e Interparking Choupana (Santiago de Compostela) no disponen de

abonos 24 horas, por lo que no podrán ser solicitados estos tipos de abonos en esos aparcamientos. En cualquier caso el ganador siempre podrá consultar con anterioridad de qué abonos dispone.

6) Responsabilidad, reservas y limitaciones

7.a. IPKH exonera completamente a Facebook de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.

7.b. IPKH reconoce que la promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Facebook, ni asociada en modo alguno a Facebook.

7.c. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el concurso.

7.d. En caso de constatarse cualquiera de estas circunstancias durante el concurso, IPKH se reserva el derecho de descalificar automáticamente a dicho participante y revocar el premio si se le hubiere otorgado.

7.e. IPKH queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

7.f. El premio nunca podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en efectivo.

7.g. El premio, podrá ser disfrutado por otra persona diferente del ganador, previo aviso y con el consentimiento de IPKH, pero nunca podrá ser objeto de venta, transferencia o traspaso en ninguna de sus modalidades. En caso de que IPKH detectase dicho comportamiento, cancelará de inmediato el abono correspondiente.

7.h. Los ganadores eximen a IPKH, sus empresas asociadas y el personal dependiente de las mismas, de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir durante el disfrute del premio objeto del presente Concurso.

7.i. IPKH se reserva el derecho de cancelar el Concurso, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude, o a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando haya motivos que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases. Cualquiera de estos cambios se darán a conocer a través de los medios que se crean oportunos.

7.j. IPKH se reserva el derecho de cambiar estas Bases parcial o totalmente en cualquier momento. Las modificaciones se comunicarán a través de los medios que se crean oportunos.

7) Cesión de derechos (imagen)

La participación en el concurso supone la concesión de autorización expresa a IPKH para utilizar su nombre e imagen en comunicaciones promocionales de IPKH.

IPKH se reserva la opción de publicar en uno o varios medios de comunicación de ámbito nacional o regional, en su página web, en redes sociales y en los aparcamientos de IPKH, tanto la imagen como el nombre de los ganadores del Concurso.

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre del ganador por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna por dicha difusión. El Organizador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de efectuar filmaciones y/o sesión de fotos protagonizadas por el Ganador y de publicar en la página web del Organizador y/o en cualquier otro medio. Asimismo, el nombre de los ganadores podrá ser publicado por el Organizador en la página de Internet del Organizador o donde éste considere conveniente.

8) Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el Concurso implica la aceptación íntegra de las Bases del mismo.

9) Exclusiones

No participan en este Concurso los empleados de IPKH, sus empresas asociadas y el personal dependiente de las mismas, agencias de publicidad, auditores, personas y empresas contratadas para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la acción, sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges. Tampoco los ex empleados de IPKH que se hubieren desvinculado dentro de los 120 (ciento veinte) días anteriores a la fecha de comienzo de esta acción, y sus parientes hasta el mismo grado.

No podrán participar personas que hayan ganado cualquier concurso de Interparking en el último año.

10) Cláusula de protección de datos personales

De acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados serán incorporados a los ficheros informatizados de datos de carácter personal titularidad de INTERPARKING HISPANIA, S.A., con domicilio en c/ València 93, 3º 2ª de Barcelona (08029), con la finalidad de gestionar correctamente los servicios contratados y para informarles de las distintas promociones y/o actividades de INTERPARKING HISPANIA, S.A.

Asimismo, se podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de este consentimiento, dirigiendo un escrito a la dirección antes indicada, acompañando copia del DNI.

11) Tribunales

Para la resolución de cuantas cuestiones pudieran suscitarse con motivo de estas Bases, las partes se someten a la competencia de los Jueces y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.